



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM 7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

POSADAS, 05 JUL 2018

VISTO: El Expediente N° CUDAP: EXP-S01:0001762/2018- Resolución CS N° 045/12, referente a la creación de la Planta Referencial Docente y No Docente de la UNaM, y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante la citada norma, se estableció la Planta Referencial de la Universidad Nacional de Misiones, consolidada al 30 de Abril de 2012.

QUE, con posterioridad a la aprobación de la citada norma, se produjeron designaciones en el marco de Contratos-Programas Docentes y No Docentes, que hasta la fecha no han sido incorporados a la Planta Referencial vigente.

QUE, resulta necesario establecer un mecanismo que contemple las futuras designaciones que surgieran en los sucesivos Contratos-Programas.

QUE, a fs. 4, la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 165/18, toma la legal intervención que le compete.

QUE, la Comisión de Desarrollo del Alto Cuerpo se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 014/18 obrante a fojas 05, sugiriendo: “aprobar el proyecto de Resolución obrante a fs. 02”.

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 3ª Sesión Ordinaria/18, efectuada el día 27 de Junio de 2018 y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- INCORPORAR los puntos de todos aquellos cargos contemplados en los Contratos Programas Docentes y No Docentes, con posterioridad al 30 de Abril de 2012 y hasta el día de la fecha, para que los mismos sean incorporados a la Planta Referencial aprobada por Resolución CS N° 045/12.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que a partir de la vigencia de la presente Resolución, las designaciones que se efectúen en el marco de los Contratos-Programas ya consolidados, deberán ser valorizados e incorporadas automáticamente a la Planta Referencial vigente de cada dependencia. -

ARTICULO 3º.- DETERMINAR que la valorización y control de puntos deberá contar con la intervención del Programa Impositivo Previsional (P.I.P) dependiente de la Dirección General de Administración (D.G.A), de conformidad a la Resolución Rectoral N° 0677/2012, que establece el circuito administrativo y formularios para el control de puntos.-

ARTICULO 4º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 057-18

jcm


Mgter. Mariano Eugenio ANTÓN
DOCENTE
a/c Secretaría del Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


Dr. JAVIER GORTARI
PRESIDENTE
CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de Misiones